



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 111 – 2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 17 SEP. 2018

VISTOS:

El Informe N° 145-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA del 13 de setiembre de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Administración, el Informe N° 422-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH del 14 de setiembre de 2018, emitido por el Área de Gestión Humana, el Memorando N° 642-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA del 14 de setiembre de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Administración, el Informe N° 430-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH del 17 de setiembre de 2018, emitido por el Área de Gestión Humana y el Informe N° 232-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL del 17 de setiembre de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, se crea el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la finalidad de insertar a los jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población, rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal. Está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es designado mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a propuesta del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral;

Que, con carta S/N de fecha 14 de setiembre de 2018, el señor Alan Alex Molina Cereceda comunica su renuncia al cargo de Jefe del Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración, cargo que desempeñaba en mérito a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0067-2018-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 18 de junio de 2018, considerando como último día de labores el 17 de setiembre de 2018;

Que, mediante Informe N° 430-2018-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 17 de setiembre de 2018, la Unidad Gerencial de Administración haciendo suyo el informe emitido por el Área de Gestión Humana, acepta la renuncia del señor Alan Alex Molina Cereceda al cargo de Jefe del Área de Logística;

Que, mediante Informe N° 422-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 14 de setiembre de 2018, el Área de Gestión Humana haciendo referencia a la propuesta de la Dirección Ejecutiva; informa que ha verificado el expediente del señor Edwin Rosario Muñoz Ramos, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, el mismo que no registra impedimento para contratar con el Estado, cumple con el Clasificador de Cargos del Programa, se ha verificado en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado-PIDE que no registra Antecedentes Penales, Policiales ni Judiciales; se ha verificado en Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM adjuntando el reporte con resultado negativo; finalmente, señala que dicha plaza cuenta con Certificación Presupuestal, para el presente ejercicio fiscal;

Que, con Informe N° 232-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que al encontrarse vacante el cargo de Jefe del Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", resulta viable designar en dicho cargo al señor EDWIN ROSARIO MUÑOZ RAMOS;

Con la visación de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar hasta el 17 de setiembre de 2018, la renuncia presentada por el señor ALAN ALEX MOLINA CERECEDA al cargo de Jefe del Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos"; del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 19 de setiembre de 2018, al señor EDWIN ROSARIO MUÑOZ RAMOS en el cargo de Jefe del Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3°.- Disponer que el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, notifique la presente Resolución a la persona señalada en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MILENKA LITA ESLAVA DIAZ

Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"